GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500054548	**Fecha Creación:**	21.09.2021
Beneficiario:	8909854055 E.S.E CARISMA	**Fecha Impresión:**	21.09.2021
Contrato:	4600012523	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2021020052467 DEL 21-09-2021 DEL DR. JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ PARA EL CONTRATO #4600012521 CUYO OBJETO ES: Desarrollar procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño en el

Item: 00001 **Valor Total:** 1.300.000.000 COP
Rubro: 2-3-5-02-08/131D /4-SP2611/C19053 /01-0081/003>002
Proyecto: 01-0081/003>002
CDP Asociados: 3500047159 /
Programacion PAC:
Sep : 1.300.000.000

Importe total: La suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: **1.300.000.000 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600012523
Nro. DEL PEDIDO 4500054548
FECHA DEL PEDIDO: 21.09.2021
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR. JULIANA CATA

DATOS CONTRATISTA
CONTRATISTA: E S E CARISMA E.S.E CARISMA
NIT: 8909854055 CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCION: CR 93 34AA 01 TEL. 4924000

PAGO
CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 29.12.2021
OBJETO: SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2021020052467 DEL 21-09-2021 DEL DR JUAN

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500047159	22/09/2021	1.300.000.000	UN	1 0	0,00	1.300.000.000



SUBTOTAL	=	1.300.000.000
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	1.300.000.000

CONTRATANTE CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato.

1 El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 2 El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D S S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato 5 Obligaciones del contratante, el Departamento-D S S Y P S A pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D S S y P S A , de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7 El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medel'in